

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	66		90.
Un año.	132		180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1830, y 31 de Octubre de 1854.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de hoy á las 3 y 55 madrugada me dice lo siguiente:

«Ministro Gobernacion, Gobernadores. Numerosa manifestacion Sevilla á favor del Gobierno. Muchas comisiones de todas clases sociales se han presentado dar gracias General en Gefe por el gran servicio prestado á la causa de la libertad y del orden. Representantes Etranjeros igual conducta, ofreciendo todos además de adhesion personal recursos y medios de todo género. Pavia sobre Cádiz, cuya capital es ya la única en la provincia que no acata la autoridad del Gobierno. San Fernando, San Lucar y demás pueblos importantes en completa paz é imperando la ley. Martinez Campos, atacando á Valencia segun últimas noticias. Los rebeldes Granada desautorizados completa-

mente en la poblacion, desconcertados y divididos. Salamanca recobrará muy pronto su estado normal. Las facciones han sido escarmentadas en algunos puntos. Manifestacion hoy en Madrid, contra carlistas, sin importancia.»

Lo que he dispuesto se publique en el «Boletín oficial» para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 4 de Agosto de 1873.

El Gobernador,  
Francisco Jimenez de Guinea.

Núm. 212.

El Ilmo. Sr. Secretario General del Ministerio de la Gobernacion con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 21 del corriente lo que sigue:

«Excmo. Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al General en Gefe del Ejército del Norte lo siguiente.—Habiendo tomado sin orden alguna y facciosamente el mando del Regimiento Infantería de Iberia número treinta el Coronel D. Fernando Pernas y Castro, que por otra parte se hallaba destinado al Ejército de operaciones del Norte, á donde no se ha incorporado; el Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que

el espresado Coronel sea baja definitiva en el Ejército, sin perjuicio de lo que contra él resulte de la causa que se le forme, dando conocimiento de esta resolucioñ á las autoridades civiles y militares para que no aparezca en parte alguna con un carácter que su adhesion al movimiento revolucionario contra la Asamblea Constituyente le ha hecho perder por su conducta.»

Lo que de orden del Gobierno de la República, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 31 de Julio de 1873.

El Gobernador,  
Francisco Jimenez de Guinea.

Núm. 214.

Seccion de Fomento.

D. José Moreno Lopez, vecino de Badajoz, ha presentado á las doce de la mañana del día 18 de Junio solicitud de registro de 45 pertenencias de la mina titulada Amparito, de mineral plomo, sito en las Minillas, terreno de la propiedad de D. Antonio Cabaneras, término de Fuente Obejuna, lindante al Ste. S. y O., tierras de Miguel Lesma y al N., tierras de Miguel Garcia.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo que se halla descubierto y de él con direccion al N., 150 metros donde se fijará la 1.ª; estaca, de ella se medirán al E., 250 metros al S., 300 metros, al O., 500 metros, al N. 300 metros, y al E. 250 metros.

Ha consignado al mismo tiempo

la cantidad de ochenta y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 15 de Julio de 1873.

El Gobernador,

P. D. José Alvarez Sierra.

Núm. 215.

Seccion de Fomento.

D. José Moreno Lopez, vecino de Badajoz, ha presentado á las doce de la mañana del día 18 de junio solicitud de registro de 30 pertenencias de la mina titulada «La Casualidad», de mineral plomo, sito en la Abuja, terreno de la propiedad de los herederos de D.ª Trinidad Romero, término de Espiel, lindante al S. la misma dehesa de la Abuja, al O. con demarcacion de la mina Sta. Elena, y al N. con la Llanita.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata y de ella se medirán con direccion N. 150 metros, donde se fijará la primera estaca; desde ella se medirán al E., 500 metros con direccion á E. S., 300 metros con direccion á E. O., 1000 metros al N., 300 y desde esta con direccion al E. 500 metros, quedando cerrado el espacio.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas.

Y habiendo cumplido con las

formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 15 de Julio de 1873.

El Gobernador,

P. D. José Alvarez Sierra.

Núm. 216.

Seccion de Fomento.

Don Mariano Muñoz Blasco, vecino de Sevilla, ha presentado á las dos menos cuarto de la tarde del dia 3 del actual solicitud de registro de 6 pertenencias de la mina titulada «San Ramon,» de mineral cobre, sito en el parage que llaman Porrejon, terreno realengo del término de Torrecampo, lindante al N. con la mina Triunfo, á E. con la mina El Arcángel, á S. con la mina S. Sebastian y al O. con cercados de labor de varios.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon núm. 3 ó sea el ángulo S. O. de demarcacion de la mina Arcangel; desde él se medirán en direccion N. O., 37.º 30; E. 600 metros, fijándose la 1.ª estaca, desde esta en direccion O., 37-80: N. se medirán 100 metros, fijándose la 2.ª; y así sucesivamente hasta cerrar el rectángulo otra vez en la mojonera núm. 3 de la mina Arcángel.

Ha consignado al mismo tiempo la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Y habiendo cumplido con las formalidades prevenidas por la ley, por decreto de hoy he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y que se anuncie al público en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 6 de Julio de 1873.

El Gobernador,

P. D. José Alvarez Sierra.

## AYUNTAMIENTOS.

Núm. 209.

Alcaldía popular de Montoro.

Estracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Abril de 1873, el cual se forma y publica cumpliendo con el art. 104 de la Ley organica vigente.

Sesion del 5 de Abril: se acordó: Proveer en favor del infrascrito y á virtud de la convocatoria de aspirantes hecha en forma legal,

la plaza de Secretario de la Corporacion, vacante por fallecimiento del que desempeñaba este destino.

Desestimar la renuncia presentada por el teniente segundo de Alcalde D. Diego Medina Pedrajas.

Proceder á la rectificacion del censo electoral, incluyendo todos los individuos mayores de 21 años.

Nombrar las Comisiones de concejales que habian de asistir á los actos religiosos en la próxima Semana Santa.

Sesion extraordinaria de 7 de Abril: se acordó:

Acatar aunque con sentimiento profundo la resolucion del Gobierno de la provincia admitiendo la renuncia que D. Bartolomé Romero Gonzalez de Canales habia presentado del cargo de Alcalde de esta ciudad.

Sesion del 12 de Abril: se acordó:

Designar los colegios en que habian de celebrarse las inmediatas elecciones de Diputados á Cortes Constituyentes.

Dar principio al juicio público de exenciones y declaracion de soldados el domingo 20 inmediato segun dispone la Ley de 17 de Febrero anterior.

Contratar por subasta pública la construccion de una cloaca en la calle de las Laras y el arreglo del pavimento de la de Torremocha.

Sesion del 19 de Abril: se acordó:

Espedir certificacion del buen comportamiento observado por Don Gregorio Uveda durante el tiempo que ha desempeñado interinamente la Secretaria municipal.

Pasar á informe de la Comision respectiva una instancia de Pedro Madueño Lara, solicitando la concesion de un terreno con destino á edificaciones en la calle San Sebastian.

Contratar por subasta pública el arreglo del pavimento y reempiedro de la Plaza de San Juan, segun presupuesto y condiciones facultativas aprobadas.

Nombrar los profesores de medicina y cirujia que habian de practicar los reconocimientos en el acto del juicio público de exenciones y declaracion de soldados.

Sesion del 26 de Abril: se acordó:

Anunciar la venta en subasta pública segun informe y justiprecio pericial del pedazo de terreno solicitado en la calle de San Sebastian con destino á edificaciones.

Denegar una instancia de Diego Poblete Sanchez, pretendiendo la concesion de un terreno para formar un huerto, mediante á que de autorizarlo se dificultaria el ensanche de la poblacion y las edificaciones por el punto en que se solicita.

Conceder permiso á D. Timoteo Rodrigo Criado para construir una cuneta al margen del camino de la Navas pero en condiciones, que no dificulte su viabilidad.

Admitir en el censo electoral la inscripcion de varios individuos que reunen las condiciones legales correspondientes para gozar de ese derecho.

Aceptar, haciéndolo suyo la Corporacion, el informe emitido por el regidor Síndico sobre el recurso presentado por el contratista de las obras de esplanacion y cimentacion del nuevo Cementerio público de esta ciudad, pidiendo aumento en

los precios elementales de varios artículos, que sirvieron de base á la subasta.

Elegir los profesores de medicina y cirujia encargados de practicar los reconocimientos de los mozos en la inmediata sesion pública.

Aprobado, y publíquese este estracto en el «Boletín oficial» de la provincia segun dispone la ley. Así lo acordó el Ayuntamiento en sesion de este dia de que certifico.

Montoro veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres.

—El Secretario, Antonio Vazquez. Estracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Mayo de 1873, el cual se forma y publica cumpliendo con el art. 104 de la Ley organica vigente.

Sesion del 5 de Mayo: se acordó:

Exponer al Gobierno de la provincia las consideraciones económicas y dificultades que se oponen para adquirir el armamento necesario y de que deseara proveer á la fuerza ciudadana de esta poblacion.

Aprobar la eliminacion del censo de varios electores que han fallecido.

Sancionar la adjudicacion de la subasta celebrada para llevar á efecto las obras de desmonte y reempiedro de la calle Torremocha y composicion de la cloaca de la de los Laras, cuyo remate recayó en favor de Rodrigo Diaz Rivas como mejor postor.

Desestimar las dimisiones presentadas por varios alcaldes de barrio, mediante á no ser suficientes las causas en que las fundan con arreglo á la Ley.

Remitir á informe de la comision de Hacienda una instancia de Francisco Manuel Cano, solicitando el reintegro de cierta cantidad que anticipara en años anteriores para las obras de reparacion de la pared de cerca del corral nombrado del conejo.

Aprobar dos cuentas rendidas por el mozo de oficio de la Casa consistorial de los gastos menores ocurridos en Abril y setenta de franco invertidos en la Correspondencia oficial.

Confirmar el nombramiento hecho por la alcaldía, de los facultativos que reconocieron á los mozos en el último dia del juicio de exenciones y declaracion de soldados.

Pedir al Arquitecto provincial los oportunos presupuestos de las obras de alzada del nuevo Cementerio público, y del de apertura del camino que desde esta ciudad se dirija á aquel establecimiento mortuario.

Nombrar los presidentes de las mesas interinas para la próxima eleccion del Diputado á Cortes, y que se publiquen los nombres de los designados.

Sesion del 19 de Mayo: se acordó:

Tener en cuenta lo ordenado respecto á la formacion y envio del amillaramiento y reparto para el próximo año económico, así como lo establecido sobre suministros á los cuerpos del Ejército y forma de recaudar los reintegros, segun se determina en circulares últimamente publicadas en el «Boletín» de la provincia.

Aprobar el remate recaido en favor de Pedro Lopez Rodriguez

como mejor postor en la subasta celebrada para enagenar un pedazo de terreno en la calle San Sebastian con destino á edificaciones.

Autorizar el pago de una cuenta rendida por el Portero del Municipio, del papel comun y sellado invertido en Abril último: de otra de Domingo Galan por reparaciones hechas en el mobiliario de la Secretaria, y de otra de Juan Antonio Barbado de impresiones ejecutadas en su Establecimiento tipográfico.

Librar á favor del Depositario de la Corporacion el importe de las dietas que por orden de la Alcaldía y segun recibo de los interesados tiene satisfechas al Arquitecto de la provincia y su Ayudante, por los dias que han invertido en la mensura y liquidacion final de las obras del nuevo Cementerio público.

Elegir por sorteo los diez individuos de la Junta administrativa que deben autorizar con sus firmas el censo electoral ultimado.

Reclamar al arquitecto de la provincia el proyecto de las obras de ampliacion y seguridad necesaria de la Cárcel pública, para la que existe el depósito prevenido por la orden de la Regencia del Reino fecha 5 de marzo de 1870.

Librar á favor del Depositario de la Corporacion con cargo á imprevistos la suma á que en el tercer trimestre de este año económico asciende el descuento de los empleados, cuya tributacion hace suya la Municipalidad en vista de los exiguos haberes de sus dependientes.

Poner en posesion del destino de ayudante de las Escuelas públicas á D. Manuel Benitez y Medina nombrado con anterioridad para desempeñar este cargo.

Promover expediente para que verificado el oportuno estudio facultativo se proceda á contratar por subasta pública la traida de aguas potables para el abastecimiento de la poblacion, de que hoy carece casi en totalidad.

Escitar el celo de la comision de presupuestos para que de acuerdo con la Junta local de instruccion primaria proponga la cantidad con que haya de subvencionarse el colegio de segunda enseñanza denominado de San Francisco, para proporcionar la educacion gratuita á cierto número de alumnos pobres hijos de esta poblacion.

Proceder á la reparacion y arreglo de los caminos vecinales del término, utilizando los servicios de los guardas rurales en el número que se considere necesario.

Abonar al sobrestante de las obras del Cementerio los honorarios que corresponden por los dias que mediaron desde el último pago hasta la terminacion de los trabajos.

Autorizar la reconstruccion de la casa número 10, calle del Postigo,

Segun se solicita, subordinando la alineacion al trazado que determina el perito en su informe.

Pedir á la Excm. Diputacion provincial que cuatro hermanas de la asociacion de S. Vicente Paul se encarguen de organizar el régimen interior del hospital de Jesus Nazareno de esta poblacion, segun el sistema mas ventajosamente adoptado en esta clase de establecimientos benéficos.

Sesion del 24 de Mayo. Se acordó:

Manifestar á la Comision permanente que librado ya una parte del cuarto trimestre del contingente, procurará el Municipio abonar el resto aun con preferencia á las demás necesidades locales, al paso que sus fondos lo permitan.

Esponer á la misma corporacion que el estado económico de la Caja Municipal le impide satisfacer actualmente los atrasos que reclama por capitacion é impuesto.

Autorizar el pago de una cuenta de encuadernaciones por Pedro Beltran Uceda; otra de impresiones, producida por Juan Antonio Barbado, y otra de la adquisicion de álamos negros con destino al paseo de la Virgen de Gracia, presentada por el guarda Antonio Fernandez.

Reclamar al dueño de la dehesa «Posada-Barranco» el cánon que debe satisfacerse si no reconoce á Pedro Olmo como dueño del terreno roturado dentro de la misma finca.

Subvencionar al Colegio de San Francisco de esta Ciudad con la suma de tres mil pesetas anuales, aceptando el favorable dictámen emitido sobre este asunto por la Junta local de Instruccion primaria.

Remitir á informe de la Comision respectiva una instancia de Antonio Rodriguez Mazuelas solicitando un pedazo de terreno para edificar en la calle Judicial.

Aprobado y publíquese este extracto en el «Boletin oficial» de la provincia segun dispone la ley. Asi lo acordó el Ayuntamiento en sesion de este dia, de que certifico. Montoro veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Secretario, Antonio Vazquez.

Núm. 222.

### Alcaldia Popular de Córdoba.

Aproximándose el dia en que ha de tener fin la declaracion de ingreso en la reserva ante las comisiones provinciales de los mozos comprendidos en la del año actual segun está mandado por el poder ejecutivo en decreto de 3 de Junio de este año: prevengo que el Domingo próximo diez del corriente á las diez de su mañana se dará principio por este Ayuntamiento de mi interina presidencia al juicio público de exenciones y declaracion de mozos útiles, debiendo presentarse los interesados en estas Casas Consistoriales á alegar la

exencion ó exenciones de que se crean asistidos y en caso de que no puedan verificarlo por sí, lo hagan otras personas en sus nombres, en la inteligencia de que si al ser llamados por orden de numeracion orgánica, no compareciesen durante la sesion, ó quienes los representen, serán declarados útiles con arreglo á lo que la ley determina.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Córdoba 3 de Agosto de 1873.  
—Mariano Arroyo.

Núm. 221.

### Alcaldia Republicana de Bujalance.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion celebrada el dia diez y siete del corriente mes, ha acordado sacar á la subasta por todo el año económico actual de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, el arbitrio de pesos y medidas, bajo el tipo de ciento treinta y cinco pesetas; en que ha estado arrendado en el año anterior y consuecion al luego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en un solo remate, el dia primero de Agosto próximo, de once á doce de su mañana, en esta casa capitular.

Bujalance 23 de Julio de 1873.  
—Leonardo Fernandez.—P. A. D. A., José M. Hidalgo, Secretario.

### JUZGADOS.

Núm. 218.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Juan Orta Rubio, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido etc.

Por el presente hago saber: que en este mi Juzgado y por testimonio del infrascripto Escribano en el dia tres de Octubre del año pasado de mil ochocientos setenta y dos se instruyeron autos á nombre de D. José Vazquez y Estaquero, sobre que se le declarase la propiedad de los bienes de la Capellania que en la Iglesia Parroquial de San Pedro de esta capital, fundaron Don Diego, D. Pedro Alonso y Don Juan Muñoz, los que han estado en suspenso algun tiempo y ahora se han

promovido á nombre de D. José y D. Socorro Vazquez y Leon, nietos de aquel, y con el fin de que los que se crean con derecho á citados bienes puedan comparecer á reclamarlos, he mandado por mi providencia de veinte y nueve del corriente mes, fijar edictos en los sitios públicos de esta capital y «Boletin oficial», de esta provincia, para que en el término de treinta dias lo verifiquen y no haciendolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba treinta de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Orta y Rubio.—Por mandado de su señoría., José M. Chaparro.

Núm. 219.

#### Junta provincial de primera enseñanza de Córdoba.

Con arreglo á la disposicion 8.ª de la Real orden de 12 de Enero de 1872, ha acordado esta Junta reclamar á los maestros que á continuacion se expresan, el presupuesto por duplicado de los gastos del material de sus respectivas escuelas, para el actual año económico de 1873 á 74; en la inteligencia de que no remitiéndolo en el improrogable plazo de ocho dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se verá la Junta en la necesidad de acudir á los medios que tiene á su disposicion, para que por todos se cumplan las leyes y no se entorpezca tan importante servicio.

Córdoba 31 de Julio de 1873.—El presidente, Rafael Barroso.—El Secretario, José de Hlescas y Gimenez.

Adamúz.—D. Francisco Satorio Carmona, Doña Dolores Cubero, sustituta de doña Maria Aljama Castillo.

Aguilar.—D. Rafael Garcia Gomez, sustituto de D. Agustin Povedano, D. Manuel Garcia Varo, Don Francisco Miguel Mora, Doña Rosario Cabrera y Agudo, Doña Ana Romero y Carmona.

Albendin.—D. Félix Lopez Rojano.

Alearacejos.—D. Cayetano Torres Valera, Doña Soledad Trappero.

Almodóvar.—D. Manuel Rodriguez Guerra, Doña Francisca Muñoz Pastor.

Añora.—D. José Maria Montero, interino, Doña Maria Antonia Leon.

Baena.—D. Manuel Perez Santaella, D. Rafael Ramirez Sanchez, Doña Ana Maria Delgado, Doña Antonia Rodriguez Cámaras.

Belalcázar.—D. Francisco Pineda, D. Joaquin Zurbano Monroy, Doña Nemesia Sanchez Amaya, Doña Antonia Contreras.

Belmés.—D. Vicente del Rey y Tejada, D. Ramon Ruano Caballero, Doña Isabel Morales Lillán.

Benamejí.—D. Antonio Paredes Rodriguez, D. Juan de la Cruz Muñoz, Doña Dolores Prieto y Viñas.

Blazquez.—D. Aquilino Romero, Doña Laureana de la Torre.

Bujalance.—D. Juan Garcia Mazuelo, D. Ramon Garrido Blasco, D. Pedro Valera y Mestanza, Doña Eustoquia Caballero y Castillejo.

Cabra.—D. Prudencio Luna y Amo, Doña Mariana Ruiz Almen-dral.

Cañete.—D. Francisco Gonzalez Urbano, Doña Ana Maria Villalba.

Cañuelo.—D. Blas Moral y Povedano.

Carcabuey.—D. Joaquin Sanchez Gimenez, Doña Joaquina Lopez Chavarrí.

Cardeña.—D. Juan Osuna y Jijon.

Cardenchoa.—D. Pascasio Dávila, interino.

Carlota.—D. Juan de Dios Moreno, Doña Luisa Cañelo Lozano.

Castro del Rio.—D. Hipólito Hurtado de Mendoza, Doña Eufemia de la Solana, Doña Eloisa de Cuenca y Sotomayor.

Chica-Carlota.—D. Juan Arroyo y Ansio.

Conquista.—D. Mariano Velasco y Lara.

Córdoba.—D. Juan Portero y Raya, D. Enrique Villegas, Don Manuel Barbudo y Nieves, Don Antonio Fernandez Padilla, Don Manuel Blanco, D. José Morales Fernandez, D. Antonio Moreno Ortiz, D. Antonio Alijo Carmona, D. Gonzalo Leon y Cruz, D. Miguel Lopez Copé, D. José Pando, D.ª Rosario Garcia, D.ª Amalia Garcia, D.ª Teresa Navarro, doña Concepcion Luanco, D.ª Patrocinio Rivas, D.ª Basilia Romero, D.ª Carmen Gomez.

Coronada.—D. Benito Sanchez interino.

Doña Mencía.—D. Juan Güeto Urbano, D.ª Asuncion Martinez.

Dos Torres.—D. Francisco de P. Madueño Medrano, D.ª Clementa Rodriguez sustituta de doña Dolores Carrasco.

Encinas Reales.—D. Rafael Leon y Pino, D.ª Concepcion Raya y Ruiz.

Espejo.—D. Trinidad Comas, D.ª Joaquina de Lara.

Fernan-Nuñez.—D. Angel Espejo Cisneros, D.ª Rosario Perales.

Fuente-Carretera.—D. José de Luque Jurado.

Fuente-Obejuna.—D. Julian Carmona Molina, D. Castor Madrid Velasco, D.ª Faudila Gahete Cabezas, D.ª Emilia Rodriguez Madrid.

Fuente Palmera.—D. Serapio Lorenzo Muñoz, D.ª Catalina Carrezo.

Fuente Tojar.—D.ª Maria Sierra Arroyo.

Guadalcazar.—D. Miguel Moreno Diaz, D.ª Angela Canalejo y Garcia.

Guijo.—D. José Amaya y Gahete, D.ª Adela Modesta Nieto.

Higueral.—D. Vicente Casado.

Jauja.—D. Cecilio Villaverde, D.ª Antonia Muñoz.

Lucena.—D. Fernando Portero, D. Antonio Escudero Budia, D. Pedro Vivar y Rey, D. José Maria Bujalance, D. Hilario Casas, D.ª Josefa Chacon, D.ª Concepcion Simancas Fernandez.

Luque.—D. Cecilio Montero y Guevara, D.<sup>a</sup> Maria Teresa Galisteo.

Montalban.—D. Demetrio Montilla Muñoz, D.<sup>a</sup> Ana Maria del Pino.

Montemayor.—D. Pablo Julian Leña y Ortiz, D.<sup>a</sup> Maria Hernandez Cobos.

Montilla.—D. Emilio de Blanca y Cobos, D. Antonio Muñoz, D. Carlos Vazquez Angulo, doña Rosario Avellan y Tobal, sustituta de D.<sup>a</sup> Antonia Diaz Baena, D.<sup>a</sup> Dolores Camaras Quero.

Morente.—D. Luis Chiquero.—D.<sup>a</sup> Teresa Burillo.

Obejo.—D. Antonio Olivares, D.<sup>a</sup> Francisca Pastrana.

Ochavillo del Rio.—D. Pedro Santiago.

Palenciana.—D. Francisco de Leiva y Leiva, D.<sup>a</sup> Dolores Crespo Gonzalez.

Panchez.—D. Lorenzo Uriel Garcé, interino.

Pedro Abad.—D. Manuel Jurado, D.<sup>a</sup> Francisca Rodriguez.

Pedroche.—D. José Francisco Moreno, D.<sup>a</sup> Maria Josefa Jimenez.

Peñaroya.—D. Juan Bejarano, D.<sup>a</sup> Maria Jacinta Blanco.

Piconcillo.—D. Gil Rincon Baidés, interino.

Posadas.—D. Juan de Quer Jeronaz, D. Francisco Amaya Castellano, D.<sup>a</sup> Maria Luisa Bonilla.

Posadilla.—D. Juan Antonio Muñoz, interino.

Pozoblanco.—D. Eulalio de Castro Moreno.

Priego.—D.<sup>a</sup> Dolores Ortiz Sanchez

Puente Genil.—D. Francisco Modesto Carmona, D. Antonio José Lopez Onrubia, doña Patrocinio Perales Galvez, D.<sup>a</sup> Rafaela Jurado Moreno.

Puente-Genil.—D.<sup>a</sup> Elena Borrego.

Rambla.—D.<sup>a</sup> Maria Francisca Hidalgo y Garcia, D.<sup>a</sup> Antonia Garcia Rejano.

Ribera la alta. D. Antonio Juan Muñoz Morales.

Ribera la baja.—D. Francisco P. Muñoz Carbajales.

Rute.—D. Antonio de Lara y Corpas, D. Pedro Andrés Molina, D.<sup>a</sup> Encarnacion Valverde, D.<sup>a</sup> Josefa de Gracia Moreno.

San Sebastian.—D. Pedro de Soto y Salado, D.<sup>a</sup> Bárbara Cámer y Ansio.

Santa Eufemia.—D. Pedro Antonio Bejarano y Blanco, D.<sup>a</sup> Teresa Perez.

Torrecampo.—D. Juan de Cáceres y Muñoz, D. Manuel de Cáceres y Sanchez, doña Antonia Linares Medina.

Valenzuela.—D. Rafael Maria Roldan, D.<sup>a</sup> Juana Maria Gomez.

Villa del Rio.—D. José Braulio Sanchez, D. Rafael Cruz y Miranda, D.<sup>a</sup> Maria Josefa Colao.

Villafraanca.—Don Prudencio Muñoz, interino, D. Juan de Castro y Búrgos, D.<sup>a</sup> Teresa Lopez y Pozo.

Villanueva del Duque.—don Luis Fernandez Javier, D.<sup>a</sup> Rosalia Sandalia.

Villaralto.—D. Bartolomé Peralbo Muñoz, D.<sup>a</sup> Francisca Morano Gomez.

Viso.—D. Francisco Lopez Ropero, D. Lucas Villalba, doña Ana Fernandez, D.<sup>a</sup> Teresa Galan.

Zambra.—D. Manuel Amaya, D.<sup>a</sup> Francisca Fuentes.

Zapateros.—D. Francisco Velasco Moreno, D.<sup>a</sup> Catalina Moreno.

Zuheros.—D. José Pose y Leva, doña Purificacion Horcas.

## ANUNCIOS.

### VENTA DE AVELLANA.

En las casas de la Excm. señora Marquesa viuda de Villaseca en Córdoba plazuela de D. Gomez número 2 y desde el día y hasta las once de la mañana del treinta del presente mes de Julio, se oyen proposiciones para la enagenacion del fruto de avellana en rama pendiente en la hacienda de la Jarosa, término de Trassierra, con arreglo al pliego de condiciones que encontrarán de manifiesto las personas que deseen interesarse en la adquisicion de dicho fruto.

### JARABE SEDATIVO,

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS, CON BROMURO DE POTASIO.

De S. P. Larase, 2, calle de Liens St. Paul en Paris.

Todos los médicos están de acuerdo en reconocer al Bromuro de Potasio, químicamente puro, una accion sedativa y calmante sobre todo el sistema nervioso. Unido al Jarabe Laroze de cortezas de naranjas amargas, cuya accion reguladora de las funciones del estómago y de los intestinos es apreciada universalmente, se administra sin temor de ningun accidente, á los adultos, en las enfermedades del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, en las nevrosis en general y las enfermedades nerviosas de las preñez; á los niños para calmar la agitacion, el insomnio y la tos durante la defecion.

Dep. Córdoba: D. de Raya V. de Aviles, Rodriguez y Marin.

Hojas de padron con arreglo al art. 21 del reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la librería del «Diario de Córdoba,» San Fernando 34 y Letrados 18.

### BAZAR INGLÉS.

Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas.

Idem cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes.

Dichas esteéricas.

Cartuchos y tacos para escopetas La nofchet.

Rewolvers y cápsulas para los mismos.

Clin vegetal.

Colchones de varias clases,

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

### BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

### A LOS MEDICOS Y ENFERMOS.

Numerosas y sorprendentes curaciones en 45 años de práctica, nos obligan á ofrecer á la humanidad doliente varios remedios preparados por Malvido para combatir con seguridad enfermedades de importancia como son.

La panacea anticrónica eficaz contra todas las enfermedades humorales, paquete 20 rs. Flores y cigarrillos de admirables efectos en el asma ó ahogo, caja 12 reales. Mifefolio alcalino, especial para la piedra y enfermedades de la orina, caja: 10 rs. Jarabe contra la tisis, y toda fiebre continua, 20 rs. Rols de Senecio, único para las convulsiones, botella 20 rs. Pastillas pectorales contra toda clase de tos, caja 5 reales.

Se hallan Farmacia de Marin Plazuela de las Tendillas.

### ESCRITURA

de Bienes nacionales Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Escrituras de Pósitos. Se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando 34, y Letrados 18.

### DIGESTION NATURAL

La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la PEPSINA: extraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservar su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la Pepsina de Grimault y C<sup>ia</sup>, farmacéuticos de Paris. Puede administrarse á eleccion del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las malas digestiones, la pituita, las jaquecas, los dolores de estómago, las náuseas, los eruplos de gas, los vómitos de las señoras embarazadas, la inflamacion de estómago, y de los intestinos, la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, y las diarreas de los niños. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y C<sup>ia</sup>, porque hay algunas imitaciones.

### RECONSTITUCION DE LA SANGRE

A los niños pálidos que tienen poco ó ningun apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y denticion se operan dificilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO de Leray, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros dias de tratamiento, la coloracion del rostro reaparece y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficazísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por excelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

### MATICO DEL PERÚ

Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estrecheces: desde hace años, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la Inyeccion vegetal de Matico, de Grimault y C<sup>ia</sup>, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.

Con esta inyeccion, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputacion por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos dias esa incómoda afeccion. Es el único medicamento de este género que se permite introducir en Rusia.—Exijase la firma Grimault y C<sup>ia</sup>, alrededor de cada frasco.

### UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el mediodía de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un jarabe y en una pasta de savia de pino todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

Pllegos-estados para la formacion del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y S. Fernando 34. Imprenta, y librería del Diario de Córdoba.